

## REGLAS DE CalWORKs SOBRE LA INMUNIZACIÓN (VACUNACIÓN)

### REGLAS SOBRE LAS VACUNAS

Si recibe asistencia monetaria bajo el Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs), tiene que proporcionarle al condado pruebas de que los niños menores de 6 años en su familia han recibido las vacunas (inyecciones) apropiadas para su edad. Para una lista de vacunas recomendadas por los doctores, vea la siguiente columna y para un calendario de vacunación recomendado, vea la página adjunta.

### PRUEBAS

Si usted es un solicitante de los beneficios de CalWORKs, tiene que proporcionar pruebas de vacunación antes de que pasen 30 días de la fecha en que se aprobó el Medi-Cal (Programa de Asistencia Médica de California) o antes de que pasen 45 días de la fecha en que solicitó CalWORKs, si ya está recibiendo Medi-Cal.

Si usted actualmente recibe los beneficios de CalWORKs, tiene que presentar las pruebas de vacunación antes de que pasen 45 días de la fecha de la notificación del condado en la cual se indica que usted necesita dichas pruebas. Para cada niño menor de 6 años que usted añade a su unidad de asistencia, tiene que presentar pruebas de vacunación antes de que pasen 30 días de la fecha en que se aprobaron los beneficios de Medi-Cal para el niño.

Si usted tiene problemas en obtener las vacunas para sus niños, comuníquese con su trabajador inmediatamente.

### EXENCIONES

Un niño (o niños) está exento de estas reglas de vacunación si el padre/madre o el familiar encargado de su cuidado presenta:

- una declaración por escrito en la cual se certifica que el niño no debe recibir las vacunas por razones médicas. La declaración tiene que ser expedida por su doctor o por un profesional del cuidado de la salud que trabaje bajo la supervisión de un doctor. La declaración tiene que indicar la condición médica y si dicha condición es temporal o permanente.
- declaraciones bajo pena de perjurio indicando que las vacunas van en contra de sus creencias.

### FALTA DE COOPERACIÓN

Si usted no presenta pruebas de vacunación para todos los niños menores de 6 años en su unidad de asistencia, se reducirá su asistencia monetaria por la cantidad igual a la que les corresponde a los padres o familiares encargados del cuidado continuo de los niños. Una vez que se presenten las pruebas, se volverá a incluir la asistencia monetaria para los padres/familiares encargados del cuidado continuo de los niños.

### VACUNAS RECOMENDADAS POR LOS DOCTORES

El Comité Consultivo sobre las Prácticas de Inmunización, la Academia Americana de Pediatría, y la Academia Americana de Doctores en Medicina Familiar actualmente recomiendan las siguientes vacunas para niños menores de 6 años:

- Polio
- Difteria, tétanos, y tosferina (DPTa o DPT)
- Sarampión, paperas, y rubéola (MMR)
- Vacuna contra el virus de la varicela\* (para la viruela loca)
- Hepatitis B
- Haemophilus influenzae b (Hib) (para la meningitis)

### PUUEDE OBTENER LAS VACUNAS CON:

- Un proveedor que acepte Medi-Cal
- El doctor asignado por su plan de cuidado médico administrado de Medi-Cal
- Una clínica pública de salud en el condado
- Cualquier otro lugar en su condado que ofrezca vacunas gratuitamente o a bajo costo
- Un proveedor del "Programa para la Salud y Prevención de Discapacidades en los Niños y Adolescentes (CHDP)"

### CÓMO OBTENER MAS INFORMACIÓN SOBRE LAS VACUNAS

Puede llamar a:

- La línea nacional de información sobre la vacunación patrocinada por el CDC (Centro para el Control de Enfermedades) y la Asociación Americana de Salud Social. Llame de lunes a viernes entre las 5 de la mañana y las 8 de la noche:
  - Inglés 1-800-232-2522
  - Español 1-800-232-0233
- El programa local de servicios de vacunación del departamento de salud o el CHDP (dependiendo de su condado) es:

\* Es posible que no todos los doctores tengan disponible la vacuna para la varicela (*chicken pox*).

Si tiene alguna pregunta, llame a su trabajador.